

231

no - 9.1 -



Aprobado en sesión **ordinaria** del día **2-2-DIC. 2015**

VºBº y cúmplase
EL ALCALDE

Acordado y certifico
El Secretario de la Junta

ASUNTO: Adjudicación contratación de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016
EXPEDIENTE: SE-PC 4/2015
ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado acuerdo/resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente SE-PC 4/2015 relativo al contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016 y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2015 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

- UNIPOST S.A.
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

3º.- Con fecha 5 de noviembre de 2015 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 2 relativos a la documentación general y criterios evaluables mediante juicio de valor, sujetándose posteriormente a estudio e informe técnico. En este acto la Mesa de contratación consideró requerir a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. para que subsanara la declaración responsable ajustándose al modelo adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares.

La oferta económica de la empresa UNIPOST SA se presentó desglosando los precios unitarios y señalando un porcentaje de descuento de 43,5% y precio excluido IVA de 690.139,20 €, IVA 144.929,23 €.

La oferta económica de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. se presentó desglosando los precios unitarios y señalando un porcentaje de descuento del 38% sobre las tarifas actuales de correos.

La Mesa de contratación, acordó posponer la formulación de la propuesta de adjudicación hasta la subsanación de la declaración responsable de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

4º.- Con fecha 11 de noviembre la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. presentó la documentación requerida.



5º.- Reunida la Mesa de contratación el día 19 de noviembre del presente año se procedió a la lectura del informe técnico en el que se planteó la siguiente cuestión por el técnico informante:

“Analizada la propuesta económica de las dos empresas que han presentado ofertas; SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS y UNIPOST S.A., se observa:

- Según el apartado H.1.1 “La adjudicación recaerá en el licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento, expresado en tanto por ciento, sobre las tarifas fijadas por la sociedad Estatal Correos y Telégrafos para el año 2015 (y que sean las vigentes el día de publicación de la presente licitación en BOE), Y que constituirán los precios unitarios a facturar por el que resulte adjudicatario durante toda la vigencia del contrato.”

- En las tablas aportadas por los licitadores, la TARIFA DE CORREOS toma valores diferentes en algunos apartados. En concreto son diferentes en el apartado correspondiente a las CARTAS CERTIFICADAS, que concentran aproximadamente el 90% del gasto esperado generado por el servicio objeto de contrato.

- En el pliego de condiciones técnicas se especifica que las Notificaciones Administrativas informatizadas, además de la notificación se deberá incluir Entrega con constancia de entrega (Acuse de Recibo). En la oferta presentada por UNIPOST sólo se especifica el precio de la Notificación según la tarifa de correos y el porcentaje de descuento, sin que se haga referencia a los aspectos antes indicados.

- En el perfil del contratante, ante una aclaración de información solicitada por la empresa UNIPOST en relación con las cartas certificadas y las notificaciones, se facilitó la siguiente aclaración:

“En el ANEXO I donde se muestran los consumos del año 2014, en la tabla siguiente la totalidad de los envíos tienen la consideración de NOTIFICACIONES:”

El precio unitario final es el resultado de aplicar sobre las tarifas antes señaladas el porcentaje de descuento del licitador y el IVA correspondiente.

Por ello se considera necesario que la Mesa de Contratación valore las circunstancias antes indicadas”.

La Mesa de contratación suspendió la reunión para decidir en la siguiente si debía solicitarse al licitador una aclaración de su oferta.

6º.- Con fecha 24 de noviembre de 2015 la Mesa de contratación en relación con las cuestiones planteadas en el informe técnico sobre la oferta presentada por UNIPOST, consideró requerir a la empresa licitadora para que aclarase cuál es el precio ofertado para las notificaciones.

7º.- Con fecha 30 de noviembre la empresa UNIPOST S.A. presentó aclaración confirmando que el precio para las notificaciones se corresponde con los precios indicados en el desglose de precios unitarios correspondiente al producto carta certificada.

8º.- La Mesa de contratación en sesión de fecha 1 de diciembre dio lectura a la aclaración presentada por UNIPOST y acordó dar traslado al técnico para la elaboración del correspondiente informe.

9º.- Con fecha 4 de diciembre de 2015 la Mesa de contratación procedió a dar lectura del informe técnico de 2 de diciembre que se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana,
Juventud y Deportes

233

“Analizadas la propuesta económica de las dos empresas que han presentado ofertas; SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAROS y UNIPOST S.A., en relación con los porcentajes de descuento ofertados se indica lo siguiente:

- La empresa Unipost S.A. ha ofertado un descuento del 43,5% sobre la base de las tarifas fijadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para el año 2015 en los siguientes productos:

Carta ordinaria
Carta certificada internacional
Carta urgente
Carta urgente certificada

- La empresa Unipost S.A., con la “ACLARACIÓN OFERTA PRECIOS UNITARIOS NOTIFICACIONES” emitida por la empresa, oferta un descuento sobre las cartas certificadas (asimiladas a las notificaciones) del 58,4% sobre la base de las tarifas fijadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para el año 2015.

En el apartado H.1.1. del cuadro de características particulares se indica:

“El porcentaje de descuento deberá ser único y el mismo a aplicar sobre los precios unitarios de la totalidad de los servicios, que figuran en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.”

“No se admitirán ofertas con porcentajes de descuento distintos para los diferentes servicios y tampoco aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los servicios.”

A la vista del mencionado informe la Mesa decidió excluir del proceso de licitación a la empresa UNIPOST S.A. por incumplimiento del H.1.1. del cuadro de características del contrato.

La Mesa de contratación consideró hacer un receso en la sesión al objeto de que el técnico elabore el informe técnico sobre la oferta presentada por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, convocando verbalmente la reunión a las 12:15 horas.

Reunida la Mesa nuevamente se dio lectura al informe técnico en el que se comprobó que la única oferta que se ajusta a los requisitos de la licitación es la presentada por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, por lo que se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa.

10.- Por la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía definitiva ha sido constituida mediante aval.

11.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local.

234



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana,
Juventud y Deportes

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016 a la **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.** con CIF A-83052407, con domicilio en vía de Dublín nº 7, Campo de las Naciones 28070 Madrid, **por un porcentaje de descuento del 38% sobre las tarifas fijadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para el año 2015**, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, y tendrá la duración de un año desde el día 1 de enero de 2016, o desde la fecha en que se formalice el contrato si esta fuera posterior.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para el periodo 2016, aprobar y comprometer un gasto de 1.000.670 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9231/222.01 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2016, o a la aplicación equivalente del presupuesto municipal que se apruebe definitivamente.
- Para el periodo 2017, aprobar y comprometer un gasto de 1.000.670 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9231/222.01 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017, o a la aplicación equivalente del presupuesto municipal que se apruebe definitivamente, para el caso de existir prórroga del contrato.

CUARTO.- La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en el ejercicio futuro de 2016 y 2017.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejel de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Valladolid, 18 de diciembre de 2015
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Isabel Roldán Sánchez

Vº Bº:

El Concejel de Delegado de Participación Ciudadana,
Juventud y Deportes,

Alberto Bustos García